



Administración
de Justicia

Rec. 15/6/17

Notif. 22-05-17



Madrid

C/ , Planta -
Tfno:
Fax:
NIG:
Procedimiento: Procedimiento Ordinario
Demandante: D./Dña.....
PROCURADOR D./Dña.
Demandado:: COMUNIDAD PROPIETARIOS

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

TRIBUNAL QUE ORDENA EMPLAZAR: Juzgado de 1ª Instancia nº 92 de Madrid

ASUNTO EN EL QUE SE ACUERDA : El arriba referenciado.

PERSONA A LA QUE SE EMPLAZA: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS en concepto de parte demandada.

OBJETO DEL EMPLAZAMIENTO: Comparecer en el juicio expresado, para contestar a la demanda, en la que figura como parte demandada. Se acompaña copia de la demanda, de los documentos acompañados y del decreto de admisión de aquélla.

TRIBUNAL ANTE EL QUE DEBE COMPARECER: En la sede de este Juzgado.

PLAZO PARA COMPARECER: VEINTE DIAS HABLES computados desde el siguiente al de este emplazamiento.

PREVENCIONES LEGALES

Si no comparece, se le declarará en situación de rebeldía procesal y notificada la misma, no se llevará a cabo ninguna otra, excepto la de la resolución que ponga fin al proceso (artículos 496 y 497 de la LEC).

La comparecencia en juicio debe realizarse por medio de procurador, con la asistencia de abogado (artículos 23 y 31 de la LEC).

Debe comunicar a este tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5 párrafo primero de la LEC).

En Madrid, a 05 de mayo de 201

LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

Madrid

Juzgado de Instancia nº92 de Madrid - Procedimiento Ordinario

UZGADO DE 1º INSTANCIA Nº 92 DE

Madrid

Juzgado de Instancia nº92 de Madrid - Procedimiento Ordinario

C/ ..., Planta -
Tfno:
Fax:
NIG:
Procedimiento: Procedimiento Ordinario
Demandante: D./Dña.
PROCURADOR D./Dña....
Demandado:: COMUNIDAD PROPIETARIOS

DECRETO

LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA SIVA D./Dña.
Lugar: Madrid
Fecha: cinco de mayo de dos mil diecisiete

Por recibido el anterior escrito presentado por la procuradora Sra., junto con el índice electrónico y el juego de copias de la demanda que se acompañan al mismo, únanse dicho escrito, el índice y

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La Procuradora Dña. en nombre y representación de D., según acredita con la copia de poder que acompaña, ha presentado demanda de juicio ordinario, señalando como parte demandada a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, y acompañando la documentación pertinente.

SEGUNDO.- Expresa el actor que la cuantía de la demanda es la de INDETERMINADA.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Examinada la anterior demanda y a la vista de los datos y documentos aportados, se estima que la parte demandante reúne los requisitos de capacidad, representación y postulación procesales necesarios para comparecer en juicio conforme a lo determinado en los artículos 6, 7, 23 y 31 de la LEC.

Madrid

SEGUNDO.- Así mismo, vistas las pretensiones formuladas en la demanda, este Juzgado tiene

jurisdicción y competencia objetiva para conocer de las mismas, según los artículos 36, 45 y 46 de la citada ley procesal.

TERCERO.- Examinada la competencia territorial, cuando proceda, de conformidad con los artículos 58 y 52.1 de la L.E.C. corresponde su conocimiento a este órgano en virtud de lo establecido en los artículos 50 y siguientes de la L.E.C.

CUARTO.- Por lo que respecta a la clase de juicio, la parte actora, cumpliendo lo ordenado en el artículo 253.2 de la LEC ha expresado justificadamente en su escrito inicial que la cuantía de la demanda es INDETERMINADA, así como la materia sobre la que versa la demanda a la vista de lo cual procede sustanciar el proceso por los trámites del juicio ordinario, según dispone el artículo 249 de la L.E.C.

QUINTO- Por lo expuesto procede la admisión a trámite de la demanda y, como ordena el artículo 404.1 de la LEC, dar traslado de la misma, con entrega de su copia y de la de los documentos acompañados, a la parte demandada emplazándola, con los apercibimientos y advertencias legales, para que la conteste en el plazo de veinte días hábiles computados desde el siguiente al emplazamiento.

PARTE DISPOSITIVA

SE ACUERDA:

Admitir a trámite la demanda y documentación presentada por la Procuradora Dña. en nombre y representación de D., frente a la COMUNIDAD DE, sustanciándose el proceso por las reglas del juicio ordinario.

Emplazar a la parte demandada con traslado de la demanda y documentación acompañada, para que la conteste/n en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES con las siguientes prevenciones:

Apercibir a la parte demandada que si no comparece dentro del plazo indicado se le declarará en situación de rebeldía procesal (art. 496.1 L.E.C)

Advertir a la parte demandada que la comparecencia en juicio debe realizarse por medio de procurador y con asistencia de abogado (artículos 23 y 31 de la L.E.C.)

Llévese a efecto el emplazamiento en el domicilio señalado por la parte actora.

1ª

Madrid

Juzgado de Instancia nº92 de Madrid - Procedimiento Ordinario



- Al PRIMER OTROSI, no ha lugar desglose interesado al aportarse el poder para pleitos



mediante fotocopia.

.- Al SEGUNDO OTROSI, por hecha la manifestación.

Contra la resolución que se notifica cabe recurso de reposición ante el Letrado/a de la Admón. de Justicia, mediante escrito presentado en el plazo de cinco días, contados desde el día siguiente de la notificación, expresando la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá la impugnación (artículos 451 y 452 de la LEC).

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 451.3 de la LEC).

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

P

Madrid